

# ASFA

## Preguntas más frecuentes

### 6. QUÉ ES EL FONDO FIDUCIARIO ASFA Y QUÉ ES UNA PROPUESTA POR EL FONDO FIDUCIARIO ASFA?

#### 1. QUÉ ES EL FONDO FIDUCIARIO ASFA ?

1.1 El Fondo Fiduciario ASFA es un fondo de propiedad colectiva de los Socios ASFA. Fue creado y es mantenido a través la acumulación de regalías (“royalties”) obtenidas a través de la venta de productos ASFA. La FAO guarda los fondos (depositados en la FAO) en nombre de los Socios ASFA.

1.2. El Editor comercial de ASFA (CSA) es el mayor contribuyente económico del Fondo Fiduciario ASFA (US\$100.000+/año)

- Los depósitos, balances, y proyectos en consideración, etc., son informados por el Secretariado ASFA FAO, en cada Reunión Anual del Consejo Consultivo ASFA, lo más exacto y transparente posible.
- La cantidad de dinero (o regalías) pagadas al Fondo Fiduciario ASFA por el uso comercial de los productos de información ASFA y los servicios son negociados entre la FAO y CSA (los detalles se encuentran en el Acuerdo Editorial firmado entre la FAO y CSA)

#### 2. QUÉ ES UNA PROPUESTA POR EL FONDO FIDUCIARIO ASFA ? (ser subsidiado por el Fondo Fiduciario ASFA)

2.1 Las propuestas por el Fondo Fiduciario ASFA son pequeños proyectos sugeridos por los Socios ASFA relacionados con:

- Desarrollo de herramientas\*,
- Formación de personal\* (capacity building),
- Capacitación o Entrenamiento, y
- Proyectos Especiales

\*(con prioridad para el Desarrollo de Herramientas y Formación de personal)

Durante la Reunión de la Junta Consultiva de ASFA de 1997 (pág. 17 y Anexo 32), la Junta acordó también usar el Fondo Fiduciario ASFA para:

- Apoyar la participación de los Socios ASFA en las Reuniones de la Junta ASFA de aquellos participantes de países en vías de desarrollo o de países en transición hacia economías de mercado (la suma a destinar se ajusta anualmente en cada Reunión ASFA)

Durante la Reunión Anual de la Junta Consultiva ASFA 2002 (pág. 18, punto- 13.3), la Junta accedió a que las solicitudes de las propuestas por el Fondo Fiduciario ASFA de no-socios ASFA no serán aceptadas y que las solicitudes para asistir a reuniones, que no sean las de la Junta Consultiva ASFA, tampoco serán aceptadas.

***Todas las propuestas por el Fondo Fiduciario ASFA circulan entre los miembros de la Junta ASFA para su aprobación*** (cuando se aprueban, el Secretariado de ASFA contrata el trabajo usando las herramientas financieras oficiales de FAO (por ej. contratos, Carta de Acuerdo, etc.) (véase próximo punto)

#### 3. FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA APROBACIÓN DE LA JUNTA

Durante la Reunión de la Junta Consultiva de ASFA de 1993 (pág.7 y Anexo III), la Junta acordó que las propuestas por el Fondo Fiduciario ASFA deberán ser presentadas al **Secretariado ASFA** FAO en un formato de propuesta escrita, conteniendo la siguiente información:

- Título
- Antecedentes
- Justificación
- Actividades
- Implementación de la planificación
- Propuesta de presupuesto

Las propuestas son después distribuidas por el Secretariado de ASFA a los miembros de la Junta para su evaluación y votación (véase punto-4)

#### **4. EL PROCESO DE APROBACION**

Proceso de votación:

De acuerdo a las recomendaciones de la Junta ASFA realizadas en el 2002 en la Reunión Anual Consultiva ASFA (pág. 18, punto-13.3), los "Procedimientos para votar las propuestas por el Fondo Fiduciario ASFA durante los períodos entre sesiones" son los siguientes:

- 1) Habrá un período 2 semanas (14 días) para votar. Si al final de las dos semanas no se habrá alcanzado un quórum, el período de voto será extendido por dos semanas adicionales.
- 2) La no respuestas serán consideradas como abstenciones.
- 3) Deberá haber un quórum mínimo de un tercio de los Socios ASFA.
- 4) No habrá un límite para la cantidad de dinero presentada en la propuesta entre sesiones.
- 5) El voto no será secreto.
- 6) La mayoría de los votos recibidos (habiendo alcanzado el quórum) deciden el tema.
- 7) Si no se alcanza el quórum, la propuesta puede ser presentada nuevamente en fecha posterior para otra votación.

**Importante: Todas las propuestas por el Fondo Fiduciario ASFA se hacen circular entre los miembros de la Junta Consultiva ASFA para su aprobación. El Secretariado ASFA FAO no aprueba propuestas que no hayan sido votadas por la Junta Consultiva ASFA.**

(FAQ note by Richard Pepe (FAO, [richard.pepe@fao.org](mailto:richard.pepe@fao.org) ), 18 October 2002. Translated by Guillermina Cosulich (INIDEP, Argentina, [biblio@inidep.edu.ar](mailto:biblio@inidep.edu.ar) ) June 2004).